





III CONCURSO: EL EMPRENDEDOR DEL AÑO

La generación y/o aprovechamiento de oportunidades depende de la capacidad de las personas de descubrir, a través de pensamientos creativos, soluciones que todavía no se han planteado. (Locke, 2006)

BASES Y CONDICIONES

Históricamente nuestra ciudad ha sido cuna de grandes emprendedores que iniciaron sus actividades como proyectos familiares, y luego lograron desarrollarse y crecer para constituirse hoy en grandes empresas.

Desde el área de Desarrollo Emprendedor "EMPRENDETE", continuamos apoyando a nuestros emprendedores para que puedan completar su proceso de crecimiento y desarrollar todo su potencial creativo. Con esta nueva edición del concurso "El Emprendedor Del Año" buscamos propiciar la generación de ideas para que se desarrollen como emprendimientos innovadores que aborden nuevas oportunidades, necesidades no resueltas o resueltas parcialmente.

Presentación de emprendimientos y selección del ganador

Inicio de la campaña de comunicación: 17/07/2019

Límite para presentación de proyectos: 16/08/2019

Evaluación de propuestas: 19/08/2019 hasta 23/08/2019

Comunicación del ganador: 27/08/2019

Entrega del Premio: en el evento "3er Exposistema Emprendedor" (Septiembre – 2019)









Objetivo

El concurso tiene como finalidad reconocer y potenciar emprendimientos que aborden oportunidades o necesidades no resueltas o resueltas insatisfactoriamente y se destaquen en términos de innovación y potencialidad en su contribución al desarrollo socio-productivo.

Destinatarios

Los beneficiarios podrán ser tanto personas físicas como personas jurídicas, cuyos emprendimientos se radiquen en la localidad de Marcos Juárez.

Criterios de Evaluación

Se priorizarán los proyectos que se destaquen en términos de:

- 1. Equipo Emprendedor.
- 2. Competencias, estudios, experiencia laboral, logros anteriores del equipo emprendedor.
- 3. Sustentabilidad del emprendimiento.
- 4. Inserción en el mercado.
- 5. Generación de empleo.
- 6. Contribución al desarrollo local.
- 7. Valor agregado: Innovación.
- 8. Cuidado del medio ambiente.
- 9. Vinculación con el entorno.
- 10. Impacto social.

Modalidad del concurso

- a. Se deberá completar el "Formulario de inscripción" del emprendimiento, en tiempo y forma. El mismo estará disponible en la Dirección de Servicios de Promoción Económica de la Municipalidad de Marcos Juárez.
- **b.** El concurso se instrumentará mediante convocatoria abierta.







- c. Una vez cerrada la convocatoria, el jurado evaluará los emprendimientos presentados asignándoles los respectivos puntajes según los criterios preestablecidos por la Dirección de Servicios de Promoción Económica de la Municipalidad.
- d. Una vez finalizada la evaluación de proyectos y presentado el orden de mérito se comunicará el ganador.

Evaluación Final

- a. El Jurado estará conformado por integrantes de la Dirección de Servicios de Promoción Económica de la Municipalidad de Marcos Juárez y de la Mesa de Trabajo Emprendedor conformada por referentes de organismos públicos y privados, profesionales, emprendedores, instituciones académicas y otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) vinculadas con el ecosistema emprendedor de la ciudad e instituciones representantes del sector empresario y gremial.
- b. El Jurado calificará los proyectos conforme a los criterios de priorización establecidos por la Dirección de Servicios de Promoción Económica de la Municipalidad, asignándoles a cada uno, una calificación de mayor (10) a menor (1). Ver Anexo I "Consideraciones sobre el jurado y Tabla de Evaluación".
- c. Con los emprendimientos evaluados, el jurado procederá a seleccionar el emprendimiento ganador.

Sobre la participación en el concurso

- a. La participación en el concurso será gratuita.
- b. Las respuestas sobre formulario estarán a cargo exclusivamente del equipo emprendedor.
- c. El manejo de los datos será absolutamente confidencial.
- d. No se admitirá en ningún caso, la participación en el concurso de actores directamente involucrados en el desarrollo del mismo, así como personal de









la Dirección de Servicios de Promoción Económica de la Municipalidad de Marcos Juárez.

- e. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las bases y condiciones.
- f. Las bases y condiciones y los formularios de inscripción estarán disponibles en la Dirección de Servicios de Promoción Económica de la Municipalidad de Marcos Juárez.

ANEXO I

Consideraciones sobre el Jurado

El Jurado deberá evaluar, calificar y dictaminar sobre las propuestas presentadas. El puntaje final que obtenga el proyecto será resultado de la suma simple de los puntajes asignados por cada uno de los jurados.

La decisión del jurado será irrecurrible, debiendo cada miembro del jurado comprometerse a actuar con idoneidad y ética profesional. El Jurado, para la elaboración de su dictamen definitivo, deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1. Equipo Emprendedor: los proyectos tienen mayor viabilidad si los llevan a cabo un equipo de trabajo, donde cada uno desde diversidad aporta complementariedad al proyecto.
- 2. Competencias, estudios, experiencia laboral, logros anteriores: habilidades que les permite incorporar un aporte significativo al proyecto. Viabilidad del emprendimiento a través de las características mencionadas de sus integrantes.
- 3. Sustentabilidad del emprendimiento: posibilidades efectivas emprendimiento de permanecer en el mercado.
- 4. Inserción en el mercado: escalabilidad, grado de participación actual y posibilidades efectivas de ampliar la comercialización del producto o servicio con un significativo grado de impacto en el mercado.





DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



- 5. Generación de empleo: nivel de empleo generado y potencial para generar nuevos puestos de trabajo.
- 6. Contribución al desarrollo local: impacto territorial del emprendimiento en la localidad y la zona.
- 7. Valor agregado: innovación, valor agregado sobre los insumos utilizados para la producción. Es aquella característica extra que posee su producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial y/o diferenciarse de la competencia.
- 8. Cuidado del medio ambiente: que genere o incluya buenas prácticas ambientales.
- 9. Vinculación con el entorno: grado de vinculación del proyecto con otras empresas, instituciones o con otros sectores productivos
- 10. Impacto social: impacto de los productos o servicios que mejoran la calidad de vida de la comunidad (salud, vivienda, acceso al agua, educación, la creación de trabajo, mejora de ingresos a personas en situación de exclusión, etc.)

Tabla de evaluación

A continuación se definen los puntajes máximos por criterio:

Criterios	Puntaje Máximo
Equipo Emprendedor	10
Competencias, estudios, experiencia laboral, logros anteriores	10
Sustentabilidad del emprendimiento	10
Inserción en el mercado	10
Generación de empleo	10
Contribución al desarrollo local	10
Valor agregado	10
Cuidado del medio ambiente	10
Vinculación con el entorno	10
Impacto social	10
TOTAL	100





DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



Cada uno de estos aspectos deberá ser evaluado en los emprendimientos presentados, puntuándolos en una escala del 1 al 10, según el grado en que presenten el criterio.

A partir del puntaje asignado por cada miembro integrante del jurado se obtiene un valor el cual constituye el puntaje final obtenido por el proyecto.

